

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
7 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de marzo de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle que, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha programado un debate abierto sobre el tema “La trata de personas en situaciones de conflicto: el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas análogas”, que tendrá lugar el 14 de marzo de 2017.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha preparado la nota conceptual adjunta para que contribuya al debate (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Matthew Rycroft



Anexo de la carta de fecha 7 de marzo de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “La trata de personas en situaciones de conflicto: el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas análogas” (14 de marzo de 2017)

Antecedentes

1. La trata de personas y la esclavitud moderna son delitos mundiales; las víctimas y los delincuentes se desplazan a menudo entre los países de origen, de tránsito y de destino. El número total de víctimas de la esclavitud moderna en todo el mundo varía según las fuentes. La naturaleza oculta de la trata de personas y la esclavitud moderna y las diferencias metodológicas entre las estimaciones limitan los datos disponibles, pero la Organización Internacional del Trabajo ha estimado que hay 21 millones de víctimas de trabajo forzoso, 5,5 millones de ellas niños, que generan anualmente 150.000 millones de dólares de los Estados Unidos en beneficios ilegales¹.

2. Los complejos conflictos en los que actúan grupos armados, grupos terroristas y redes delictivas transnacionales poderosas han fomentado la explotación de personas mediante la trata. La explotación adopta muchas formas, como el trabajo forzoso, la esclavitud y el reclutamiento para grupos armados². Las situaciones de conflicto abonan la explotación debido a la mayor vulnerabilidad de las personas que huyen de ellas como resultado de pérdidas humanas, materiales y económicas; la erosión del estado de derecho; la concentración de un gran número de personas vulnerables en viviendas improvisadas y en campos de trabajo; y la actividad nueva o en mayor escala de los grupos armados y grupos terroristas.

Delincuencia organizada transnacional y grupos terroristas

3. Las redes de delincuentes y traficantes adaptan sus enfoques durante las crisis y atacan a los nuevos grupos vulnerables, como las poblaciones desplazadas. Los grupos armados, los terroristas y las redes delictivas están utilizando diversas formas de explotación para financiar y apoyar sus operaciones, con lo que a menudo exacerbaban y perpetúan las situaciones de conflicto. Esta falta de respeto por los derechos y la dignidad de las personas atrapadas en esas situaciones y en las crisis humanitarias que con frecuencia las acompañan, destruye comunidades y pone en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

4. El vínculo entre la trata de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo fueron reconocidos por la Asamblea General en su resolución 70/291, titulada “Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”. En esa resolución, la Asamblea expresó preocupación por que en

¹ Véase <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/statistics/lang--es/index.htm>.

² Véase el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, núm. 39574).

algunas regiones los terroristas pudieran beneficiarse de la delincuencia organizada transnacional, en particular de la trata de personas. Es lo que ha ocurrido en Libia, donde el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas han proporcionado financiación directa e indirecta a los grupos armados y los grupos terroristas y han aumentado la fragilidad del Estado al alimentar la corrupción (véase [S/2016/949](#)).

5. El 16 de diciembre de 2015, el Consejo de Seguridad celebró su primera reunión informativa temática sobre la trata de personas en situaciones de conflicto (véase [S/PV.7585](#)). En la declaración que emitió luego la Presidencia del Consejo, aprobada en esa reunión ([S/PRST/2015/25](#)), el Consejo solicitó al Secretario General que lo informase sobre los progresos realizados para aplicar mejor los mecanismos existentes contra la trata de personas. En el consiguiente informe del Secretario General ([S/2016/949](#)) y la resolución [2331 \(2016\)](#) aprobada por el Consejo se tomaron importantes medidas para establecer vínculos entre la trata de personas en todas sus formas, el terrorismo y los conflictos. En la resolución [2331 \(2016\)](#), el Consejo también condenó todos los casos de trata de personas en zonas afectadas por conflictos armados y destacó que la trata de personas menoscababa el estado de derecho y contribuía a otras formas de delincuencia organizada transnacional.

Vulnerabilidad

6. En la resolución [2331 \(2016\)](#), el Consejo de Seguridad destacó en particular la explotación sexual relacionada con la trata de personas, utilizada como táctica de terrorismo por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL (también conocido como Daesh) y otros grupos terroristas y grupos armados. El EIIL, Boko Haram y otros grupos propugnan abiertamente la esclavitud de las mujeres y los niños. Estos grupos reclutan por la fuerza y utilizan a niños en situaciones de conflicto y presionan a los civiles para que hagan trabajos forzosos que les reportan beneficios y les permiten proseguir sus actividades. El 79% de todas las víctimas de la trata detectadas a nivel mundial son mujeres y niños³. En situaciones de conflicto, esto suele manifestarse en matrimonio infantil, precoz y forzado, el trabajo doméstico en condiciones de explotación y la esclavitud sexual. A menudo, a los hombres y los niños también se los utiliza abusivamente mediante el trabajo forzoso, por ejemplo en la explotación de los recursos naturales, o como combatientes. El reclutamiento de niños por grupos armados que, con frecuencia, los exponen a elevados niveles de violencia, maltrato, explotación y lesiones ha sido ampliamente documentado. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia estima que entre 15.000 y 16.000 niños han sido reclutados por fuerzas armadas y grupos armados desde que estalló la guerra civil en Sudán del Sur en diciembre de 2013⁴.

7. El uso de la trata de personas como táctica de los grupos armados y las redes delictivas en los conflictos armados es un riesgo particular para las comunidades desplazadas, tanto para los desplazados internos como para los refugiados en países vecinos. Las personas que huyen de la guerra y la persecución son particularmente vulnerables al riesgo de convertirse en víctimas de la trata. En situaciones de

³ Véase Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Global Report on Trafficking in Persons 2016*, figura 80.

⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Monitoring and reporting mechanism: the crisis in South Sudan” (octubre de 2015).

conflicto, como en Libia y Mali⁵, los grupos armados y las redes delictivas explotan a los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, así como a los ciudadanos, lo cual desestabiliza a los países y aumenta la delincuencia y la violencia. Según las estimaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, alrededor del 60% de las víctimas de trata detectadas en el mundo son extranjeras en el país donde se les ha identificado, la mayoría de ellas migrantes (S/2016/949, párr. 4).

Respuesta de las Naciones Unidas

8. En la resolución 2331 (2016), el Consejo de Seguridad exhortó a los Estados Miembros a que adoptaran medidas decisivas e inmediatas para prevenir, tipificar e investigar la trata de personas, así como para enjuiciar a quienes incurrieran en ella y asegurar que rindieran cuentas de sus actos, y a que desarticularan y dismantelaran las redes de trata de personas. El Consejo subrayó la importancia de una mayor cooperación internacional en el ámbito de la aplicación del derecho internacional, alentó a los Estados Miembros a crear alianzas sólidas con el sector privado y la sociedad civil, e instó a mejorar la respuesta de la comunidad humanitaria para proteger a los más vulnerables. Asimismo, acogió con beneplácito las futuras sesiones informativas sobre la trata de personas en los conflictos armados y solicitó al Secretario General que, en un plazo de 12 meses, le presentara un informe sobre el fortalecimiento de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y formulara recomendaciones.

9. La erradicación de la esclavitud en situaciones de conflicto contribuirá a intensificar los esfuerzos para luchar contra el terrorismo porque eliminará una fuente de ingresos para los extremistas violentos. En particular, es necesario intensificar los esfuerzos para desarticular las redes de delincuencia organizada transnacional que se dedican a la trata de personas (desde, a través y hacia las zonas de conflicto) o tratan de aprovecharse de la inestabilidad en situaciones posteriores a conflictos para realizar actividades ilícitas o corromper a los Estados afectados a fin de proseguir tales actividades. Es urgente que el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas en general tomen más medidas para responder a este problema centrándose en opciones inmediatas y a más largo plazo para mitigar los riesgos.

10. El fortalecimiento de la cooperación en el seno de las Naciones Unidas, entre los países y con una serie de agentes no estatales, incluido el sector privado, será fundamental para desarticular y dismantelar los grupos que tratan de explotar a los más vulnerables y utilizar la esclavitud como medio de socavar la paz y la seguridad. Con ese fin, se deberían utilizar los instrumentos habituales del Consejo de Seguridad. Se deberían utilizar sistemática y eficazmente todos los mecanismos existentes para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y aplicar sanciones, así como otros menos habituales como una mayor colaboración con el sector privado para impedir que los fondos ilícitos vinculados a la esclavitud moderna y otras formas de delincuencia organizada transnacional contaminen las economías nacionales.

⁵ Resoluciones 2240 (2015) y 2295 (2016), respectivamente.

Preguntas clave

11. Algunas preguntas clave son:

a) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad responder mejor a la creciente utilización de la trata de personas, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna por grupos armados, grupos terroristas y grupos de delincuencia organizada transnacional?

b) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad promover una mayor cooperación para hacer cumplir las normas establecidas y las sanciones económicas a fin de dismantelar las redes delictivas que se aprovechan de las personas vulnerables y generan vulnerabilidad en situaciones de conflicto?

c) ¿Cómo puede ayudar la labor de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros a reducir la vulnerabilidad particular de los refugiados, las personas desplazadas y los grupos marginados?

d) ¿Cómo puede el sistema de las Naciones Unidas mejorar su eficacia y coordinación contra la trata de personas, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna?

e) ¿Cómo podemos asegurar que se preserven las pruebas a fin de que se puedan llevar a cabo las investigaciones y los enjuiciamientos? ¿Cómo podemos garantizar la rendición de cuentas de quienes se dedican a la trata de personas en situaciones de conflicto?

Modalidad de la sesión

12. La sesión del Consejo de Seguridad se celebrará en forma de debate abierto a nivel ministerial en el que podrán participar los Estados Miembros de las Naciones Unidas, bajo la presidencia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Informadores

13. Los informadores serán:

- El Secretario General de las Naciones Unidas
- Kevin Hyland, Comisionado Independiente contra la Esclavitud (Reino Unido)
- Ilwad Elman, del Centro Elman de Paz y Derechos Humanos (Somalia)